



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 633 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Declaración. De Interés del HCD, el IX Congreso Correntino Sanmartiniano a realizarse el día 4 de octubre del corriente año, en el Instituto Superior de Música "Prof. Carmelo H. de Biassi".

Fecha de Entrada: 2024-09-20



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La realización del "IX Congreso Correntino Sanmartiniano".
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, el IX CONGRESO CORRENTINO SANMARTINIANO está previsto llevarse a cabo el día 4 de octubre del corriente año, en el Instituto Superior de Música "Prof. Carmelo H. de Biassi" de la ciudad de Corrientes.

Que, dicho Congreso está organizado por el Movimiento Sanmartiniano, Asociación Cultural Sede Corrientes, presidida por el Lic. Hugo Echavarría Zeniquel.

Que, este Movimiento tiene como objetivos: emitir comunicados y declaraciones de orden público, como así también, promover la realización de actos y actividades para difundir aspectos de la vida y obra de nuestro máximo héroe, el Gral. José de San Martín.

Que, la temática del Congreso es libre, sobre cualquier aspecto relacionado con la figura del Gral. José de San Martín.

Que, la finalidad última del Congreso es publicar todos los años un libro con las exposiciones efectuadas que, a fin de año, serán editadas por Moglia Ediciones, Corrientes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, el Congreso contará con la participación de 14 expositores provenientes de diferentes localidades de la provincia, entre los que se encuentran, profesores, investigadores e historiadores de reconocimiento.

Que, dada la trascendencia cultural y social que tiene para todos y particularmente para todos los correntinos, es menester que desde el Honorable Concejo Deliberante se apoye el "IX Congreso Correntino Sanmartiniano". mediante la declaración de interés correspondiente.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

IX CONGRESO CORRENTINO SANMARTINIANO

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el IX CONGRESO CORRENTINO SANMARTINIANO a realizarse el día 4 de octubre del corriente año, en el Instituto Superior de Música "Prof. Carmelo H. de Biassi" de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: De forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 633-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 20/9/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 633-B-2024

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 20 de septiembre de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 633-B-2024

Fecha de ingreso: 25/09/2024

Declaración N°: D309

[Declaración N°: D309 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 633-B-2024

Fecha de ingreso: 23/09/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 23/09/2024